



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01602-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que presentó la abogada VIVIANA MARÍA MONTES LEIVA apoderada del demandado ARMANDO FRANCO GONZÁLEZ en el numeral 2 del memorial visto en el ítem 11 del expediente digital, se dispone por secretaría, el envío del expediente digital de la presente actuación al correo electrónico de la misma.

De otra parte, frente al memorial de la abogada MONTES LEIVA obrante en el ítem 15 del expediente digital, téngase por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago a la demandada MARCELA PACHÓN SALAZAR, se reconoce personería a la abogada VIVIANA MARÍA MONTES LEIVA como apoderado de la demandada en cita, conforme al poder que adjuntó.

Por secretaría, envíese a la apoderada de los demandados el reporte de depósitos judiciales que hay en el proceso conforme lo solicitó.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)